



E.S.E.

RAFAEL TOVAR POVEDA

NIT. 900211477-1

PLAN DE TRABAJO ANUAL SG- SST 2026



 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLAN DE TRABAJO ANUAL SST - 2026	Código:
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 2 de 8

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	3
4.	MARCO NORMATIVO	4
5.	DEFINICIONES	4
6.	RESPONSABLES.....	5
7.	DIAGNÓSTICO Y LINEAMIENTOS DEL PLAN.....	5
8.	DESARROLLO DEL DOCUMENTO	6
9.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6
11.	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN.....	6
12.	BIBLIOGRAFIA	7
13.	ANEXOS.....	7
14.	CONTROL DE CAMBIOS	8

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLAN DE TRABAJO ANUAL SST - 2026	Código:
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 3 de 8

1.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la ESE Rafael Tovar Poveda, mediante la gestión sistemática de los riesgos laborales, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y el cumplimiento de la normatividad vigente, promoviendo entornos laborales seguros, saludables y acordes con la naturaleza de los servicios de salud prestados por la entidad.

2.2. Objetivos Específicos


- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos prioritarios presentes en los diferentes procesos y sedes de la ESE.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables al SG-SST y los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
- Fortalecer la cultura de autocuidado, prevención y reporte oportuno de condiciones e incidentes peligrosos.
- Reducir la accidentalidad laboral y prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales.
- Realizar seguimiento y evaluación periódica al desempeño del SG-SST, promoviendo la mejora continua.

3. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual del SG-SST aplica a todas las dependencias, procesos y sedes de la ESE Rafael Tovar Poveda, ubicadas en los municipios de Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Albania y Curillo, e involucra a servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, personal en misión extramural, usuarios, visitantes y demás personas que interactúan con la entidad en el desarrollo de su objeto misional.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Plan de Trabajo Anual del SG-SST se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente con la Dimensión de Talento Humano, conforme a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018. En este sentido, el Plan hace parte del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026 y contribuye al bienestar, la seguridad, la salud y el desempeño del talento humano, fortaleciendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESE Rafael Tovar Poveda.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLAN DE TRABAJO ANUAL SST - 2026	Código:
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 4 de 8


5. MARCO NORMATIVO

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST se fundamenta en la normatividad vigente que regula la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud de los trabajadores, entre las cuales se destacan:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 1956 de 2008 (COPASST).
- Resolución 1356 de 2012 (Comité de Convivencia Laboral).
- Resolución 2646 de 2008 (riesgo psicosocial).
- Ley 1010 de 2006 (acoso laboral).
- Demás normas vigentes aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DEFINICIONES

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, orientado a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión, enfermedad o deterioro de la salud.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad del daño.
- **Accidente de Trabajo:** Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y produzca lesión, invalidez o muerte.
- **Incidente de Trabajo:** Evento relacionado con el trabajo que pudo haber causado lesión o enfermedad, pero no lo produjo.
- **Enfermedad Laboral:** Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.
- **Acción Correctiva:** Acción destinada a eliminar la causa de una no conformidad y evitar su recurrencia.
- **Acción de Mejora:** Acción orientada a optimizar el desempeño del SG-SST.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLAN DE TRABAJO ANUAL SST - 2026	Código:
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 5 de 8

7. RESPONSABLES

La implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la ESE Rafael Tovar Poveda es una responsabilidad compartida entre los diferentes niveles de la organización, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Cada actor involucrado asume funciones específicas orientadas a la prevención de riesgos laborales, la protección de la salud de los trabajadores y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En este sentido, se establecen las siguientes responsabilidades:

- **Gerencia:** Garantizar la implementación y asignación de recursos para el SG-SST.
- **Responsable del SG-SST:** Planear, ejecutar, evaluar y mejorar el sistema.
- **COPASST:** Apoyar, vigilar y promover acciones de prevención.
- **Comité de Convivencia Laboral:** Prevenir y atender situaciones de acoso laboral.
- **ARL:** Asesorar técnicamente a la entidad.
- **Trabajadores:** Cumplir las normas y participar activamente en el SG-SST.


8. DIAGNÓSTICO Y LINEAMIENTOS DEL PLAN

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST se formula a partir del análisis de la situación actual de la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar necesidades, priorizar riesgos y orientar las acciones preventivas y de control que se desarrollarán durante la vigencia 2026. Este diagnóstico permite definir lineamientos claros que aseguren la coherencia del Plan con la normatividad vigente y con las condiciones reales de trabajo de la ESE Rafael Tovar Poveda.

Para la elaboración del Plan se tienen en cuenta los siguientes insumos:

- Evaluación inicial del SG-SST.
- Resultados de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Indicadores de accidentalidad y ausentismo.
- Resultados de inspecciones, auditorías y recomendaciones de la ARL.
- Requerimientos normativos vigentes.

Estos insumos permiten priorizar riesgos, definir acciones preventivas y orientar la planeación de las actividades del SG-SST durante la vigencia 2026, garantizando coherencia con las condiciones reales de trabajo y la normatividad vigente.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLAN DE TRABAJO ANUAL SST - 2026	Código:
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 6 de 8

9. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

El desarrollo del Plan de Trabajo Anual del SG-SST comprende el conjunto de actividades planificadas que permiten la gestión integral de los riesgos laborales, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y el fortalecimiento de la cultura de autocuidado y prevención en la ESE Rafael Tovar Poveda, en coherencia con los estándares mínimos del SG-SST y la normatividad vigente.

En este marco, el Plan contempla actividades orientadas a:

- Identificación, evaluación y control de riesgos.
- Capacitación y sensibilización en SST.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Funcionamiento de comités.
- Inspecciones de seguridad.
- Investigación de incidentes y accidentes.
- Preparación y respuesta ante emergencias.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades del SG-SST para la vigencia 2026 se estructura con base en los resultados de la accidentalidad del periodo anterior, los riesgos priorizados y los requerimientos normativos, definiendo las actividades, periodos de ejecución y responsables, conforme al Formato ES-PGC-F016 Plan Anual de Trabajo.


11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador	Meta 2026	Responsable
% actividades ejecutadas	≥ 90%	SG-SST
Tasa de accidentalidad	Disminución anual	SG-SST
Cumplimiento estándares mínimos	100%	Gerencia

El seguimiento será semestral y los resultados servirán como insumo para la mejora continua del SG-SST.

12. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN

- **Humanos:** Responsable SG-SST, COPASST, Comité de Convivencia, ARL.
- **Técnicos:** Equipos, herramientas, formatos y elementos de protección personal.
- **Financieros:** Recursos asignados en el presupuesto institucional.


 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLAN DE TRABAJO ANUAL SST - 2026	Código:
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 7 de 8

13. BIBLIOGRAFIA

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Ley Novena de 1979.

14. ANEXOS

- Formato ES-PGC-F016 Plan de Trabajo Anual Vigencia 2026
- Matriz de peligros
- Actas de comités

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	PLAN DE TRABAJO ANUAL SST - 2026	Código:
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 8 de 8

15. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento para cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Decreto 612 de 2018.	27/1/2026
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firma:	 Firma:	Firma: 
Nombre: EVER GUTIERREZ S Cargo : Coordinador SG-SST	Nombre: Denis Hoyos González Cargo: Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación	Nombre: Maily Nayiver Collazos Medina Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero